

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 4232 / Viernes 14 de Febrero de 2020

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Oscar Eliot Alarcón Montoya

Para disminuir la carga procesal en beneficio del usuario judicial

## MÁS DE DOS MIL EXPEDIENTES Y NUEVE MIL ESCRITOS EN LAS SUB ESPECIALIDADES DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CIVIL Y FAMILIA SERÁN ATENDIDOS EN UN MES



El 01 de febrero y culminarán el 01 de marzo, fueron creadas a solicitud de la magistrada Mery Elizabeth Robles Briceño, jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, ante la necesidad de atender de manera celeré y oportuna expedientes tramitados en dichas sub especialidades, y así disminuir la carga procesal en beneficio de los usuarios.

Además estas comisiones están conformadas por las abogadas Sofía Elizabeth Ura Chomba y Tania Bocanegra Risco, coordinadoras de los órganos jurisdiccionales en mención, y por los servidores judiciales adscritos que laboren durante el periodo vacacional ordinario del Poder Judicial.

La Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad

Contencioso Administrativa es la encargada de atender los 2 524 expedientes y emitir las sentencias correspondientes; siendo -la mayoría de ellas- relacionadas a temas como pensiones para personas jubiladas y activas.

Por su parte, la Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Especialidad Civil y Familia de Trujillo tramitarán - durante este mes- 3 237 escritos en temas civiles y 6 168 en familia.

Cabe indicar que ambas comisiones fueron aprobadas por el Consejo Ejecutivo Distrital (CED) de la Corte Superior de Justicia de La Libertad -presidida por el presidente de la institución Oscar Eliot Alarcón Montoya- a través de las Resoluciones Administrativas números 131-2020 y 132-2020, con el objetivo de mejorar el servicio de impartición de justicia tal como lo planteó en su política de gestión a inicios del 2019.

En tan solo un mes, 2 524 expedientes y 9 405 escritos serán atendidos por la "Comisión Especial de Descarga Procesal en los Juzgados Laborales de la Sub Especialidad Contencioso Administrativo" y la Comisión Especial de Descarga Procesal en las Secretarías de Trámite y Ejecución de los Juzgados de Paz Letrado de la Sub Especialidad Civil y Familia" de esta Corte Superior.

Dichas comisiones, que iniciaron sus labores el



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



Número de turno  
970806896

Corte Superior de Justicia de La Libertad

### El Módulo Judicial Integrado atiende denuncias de cualquier tipo, las 24 horas, los siete días de la semana.

Juzgado de turno del 10 al 16 de febrero  
Desde las 04:16 p.m. hasta las 07:14 a.m.

**12°** Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

#### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

##### Presidente

Oscar Eliot Alarcón Montoya

##### Integrantes

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Omar Alberto Pozo Villalobos  
Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

#### SALAS SUPERIORES

##### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano  
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal  
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

##### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García  
Dr. Olegario David Florián Vigo  
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

##### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Alicia Iris Tejeda Zavala  
Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez  
Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

##### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños  
Dra. Norma Beatriz Carbajal Chávez  
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

##### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez  
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero  
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

##### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán  
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar  
Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco

##### SALA MIXTA PERMANENTE

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera  
Dr. Carlos Augusto Falla Salas  
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

##### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Víctor Antonio Castillo León  
Dra. Lola Emérida Peralta García  
Dra. María Isabel Angulo Villajulca

##### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra  
Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez  
Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

##### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas  
Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora  
Dra. Haydee Rocío Montalvo Bonilla

##### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano  
Dra. Ofelia Namoc de Aguilar  
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

##### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón  
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza  
Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

##### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. César Augusto Ortíz Mostacero  
Dra. Silvia Mercedes Sánchez Haro  
Dr. Raúl Ipanaque Anastacio

## ÍNDICE

Precio por palabra: S/0.18

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles  
-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia  
-Inscripción y rectificación de partidas  
- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios  
**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**  
**4. EDICTOS PENALES**

**Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL  
Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo  
Teléfono: 044-482020 anexo 23120  
La República - Oficina Trujillo  
Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo  
Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****. REMATE BIENES INMUEBLES****2. EDICTOS CLASIFICADOS****. INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS****3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****EDICTO**

Exp. N° 130-2019, ante el Juzgado Civil-Sede MJB La Esperanza, secretaria Carolina Errivares; JUAN JULIO MENDOZA ABANTO interpone demanda de Otorgamiento de Escritura Pública contra la Sucesión de ZARELA MENDOZA PEREDA, mediante resolución uno admite a trámite la demanda y ordenan notificar a la sucesión antes mencionada por edicto, debiéndose publicarse por tres días hábiles. El otorgamiento de la escritura pública es respecto al inmueble inscrito en la partida electrónica N° P14019822 de los Registros Públicos de Trujillo.

La Esperanza, 13 de enero del 2020.

CAROLINA ERRIVARES ALVARADO

Especialista Legal

P/8033121 - 04,10,14fb - S/13.00

B012-0009972

**EDICTOS**

En el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Pacasmayo, que despacha el Dr. Cabrera Huamán David Ricardo, Especialista: Sotero Aguilar Elvis Elver, en el Expediente judicial N° 00027-2020-0-1606-JP-CI-01, Sucesión Intestada del causante José Sebastián LLicán Chancafe, quien en vida fue el día 12.10.2019 en el distrito de San Pedro de LLoc, de la provincia de Pacasmayo, seguido por la demandante: Teresa Genoveva LLicán Chancafe; en contra de la Beneficiencia Pública y otro; se dispuso por Resolución N° uno de fecha 10.02.2020, admitir a trámite la presente demanda, en la vía de proceso no contencioso, con los medios probatorios que se ofrecen y anexos que se

acompañan.- REALICESE las publicaciones en el diario oficial "El Peruano" y diario "La República", por una sola vez.- NOTIFIQUESE conforme a ley.

San Pedro de LLoc 11 de febrero del 2020.

ELVIS ELVER SOTERO AGUILAR

Secretario Judicial

P/8041328 - 14fb - S/24.00

B012-0010004

**EDICTO**

Ante el Juzgado Mixto de Santiago de Chuco, Exp. 97-2019, Juez Ruperto Sandoval, Secretario Fernando Esquivel, seguido por Herik Valverde Atanacio, contra Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio Público y otros, sobre Pago de beneficios sociales y/u otros, admitida mediante resolución 01, y mediante Acta de Audiencia de Conciliación se dispone que la demandada ESPARTACO SECURITY S.A.C. sea notificada mediante edictos por el plazo de ley para que se apersona al proceso bajo apercibimiento de nombrar curador procesal, citándose a Audiencia Complementaria de Conciliación para el día 23/04/20 a 11.00 A.M., Santiago de Chuco.

FERNANDO ESQUIVEL GONZALES

Secretario Judicial

P/8041033-1- 14,17,18fb - S/65.00

B012-00100003

**EDICTO**

Ante el Juzgado Mixto de Santiago de Chuco, Exp. 99-2019, Juez Ruperto Sandoval, Secretario Fernando Esquivel, seguido por Feder Vicente Luján, contra Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio Público y otros, sobre Pago de beneficios sociales y/u otros, admitida mediante resolución 01, y mediante Resolución 02 se dispone que la demandada ESPARTACO SECURITY S.A.C. sea notificada mediante edictos por el plazo de ley para que se apersona al proceso bajo apercibimiento de nombrar curador procesal, citándose a audiencia de Conciliación para el día 23/04/20 a 11.30 A.M. Santiago de Chuco.

FERNANDO ESQUIVEL GONZALES

Secretario Judicial

P/8041033-2- 14,17,18fb - S/65.00

B012-00100003

**4. EDICTOS PENALES****NOTIFICACIÓN EDICTAL PENAL**

El Juzgado Mixto de la Provincia de Pataz, a cargo del Juez Dr. Noé Pedro Navarro Chávez y secretaria Dra. Rosario Rosas Zavaleta.

Emplaza al acusado TEOFILO IPARRAGUIRRE ZEGARRA con la resolución número 04 de fecha 21-01-20 donde se reprogramó AUDIENCIA DE JUICIO ORAL para el día 17-03-2020 a horas 09:00am, en la sala del Juzgado Mixto de Pataz sede Tayabamba, bajo percibimiento de incomparecencia ser declarado REO CONTUMAZ; Expediente N° 00303-2019-PE, contra de TEOFILO IPARRAGUIRRE ZEGARRA en agravio de los menores de iniciales I.O.L.E y I.O.S.L. por el delito de Omisión a la asistencia familiar.

ROSARIO A. ROSAS ZAVALETA

Secretaria Judicial

12, 13, 14 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

EXPEDIENTE: Exp. N° 00278-2017-50-1609-JR-PE-01

ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO, que

despacha el señor Juez: Dr. José Manuel González Pajuelo: Cita a los agraviados: ERMINDA GUZMAN VEGA, DIONICIO RUIS CORRO Y LUIS ANTONIO GARCIA ESPINOZA; para el 11 de marzo del 2020, A LAS 02:00 pm para la realización de la Audiencia de Control Mixto, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue contra YONY MARSUIN OLIVARES RODRÍGUEZ, por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Culposas Agravadas, en agravio de EULIDE MARILIN AGUILAR NEYRA y OTROS.

Santiago de Chuco, 08 de enero del 2020.

ALDO SANTIAGO MIRANDA ULLOA

Juez Titular

12, 13, 14 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

EXPEDIENTE: Exp. N° 00114-2014-41-1609-JR-PE-01

ESPECIALISTA: HILVIO DAVID POLO REYES

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO; Juez: Dr. Aldo Santiago Miranda Ulloa: Cita al imputado: GERARD OMAR GAMBOA CORONEL; el día 24 DE MARZO del 2020, A LAS 03:00 PM para la realización de la Audiencia de Control de acusación, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria, derivado del proceso que se sigue por el delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Graves, en agravio JULIO IVAN PEREZ ESQUIVEL y BEYKER LUJAN BURGOS.

Santiago de Chuco, 10 de enero del 2020.

HILVIO DAVID POLO REYES

Secretario Judicial

12, 13, 14 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

El Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez:

CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: WINKLER KENNY BACA VASALLO para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulado en su contra en el EXP. N° 00131-2015-43, seguido en su contra por el delito de Estafa, agravio de Esban Onan Cotrina Alcántara.

Fecha: 21.01.20

Asistente Jurisdiccional: E. Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA

Asistente de Causas Jurisdiccionales

13, 14, 17 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

El Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú - Cascas, Juez Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez: CITA Y EMPLAZA al acusado Contumaz: JULIO ALBERTO VILLANUEVA IPARRAGUIRRE para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su

contra en el EXP. N° 00007-2012-43 que se le sigue por el delito - Omisión a la Asistencia Familiar, agravio de Junior Yeraldo Villanueva Muñoz. Fecha: 20.01.20.

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA

Asistente de Causas Jurisdiccionales

13, 14, 17 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas.- Juez: DR. CARLOS D. GARRIDO RODRIGUEZ.- EXP. N° 00034-2011-44.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: JULIO GUTIERREZ ROLDAN para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido en su contra por el delito de Lesiones Graves, agravio: José Alfredo Linares Miranda.

Fecha: 31.12.19

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA

Asistente de Causas Jurisdiccionales

13, 14, 17 - FEB.-

**EDICTO PENAL**

Juzgado Unipersonal de la Provincia Gran Chimú-Cascas: Juez: Dr. Carlos D. Garrido Rodríguez.- EXP. N° 00115-2018.

CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: SANTOS WILFREDO ZARATE COTRINA para que se ponga a derecho de los cargos formulados en su contra en el proceso seguido por el delito de contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la Modalidad de Agresión en Contra de las Mujeres o Integrantes del Grupo Familiar en agravio de Doraliza Betzabé Plasencia Vega.

Fecha: C. 07.01.20

Asistente Jurisdiccional: Edmundo Mixán Zamora.

EDMUNDO MIXAN ZAMORA

Asistente de Causas Jurisdiccionales

14, 17, 18 - FEB.-





## Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0144-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 03 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Oficio N° 005-2020-ADM-MCLASCOPE/PJ, de fecha 31 de enero del año en curso, y suscrito por el señor **Rafo Eduardo Gonzales Alayo**, en calidad de Administrador del Módulo Corporativo Laboral de Ascope de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Informe N° 103-2020-ADM-MCL-ASCOPE-CSJLL/PJ, recepcionados vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell;

#### Y, CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ**, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: "Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados", lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participan voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: **A) Contribuir** con la resolución célere y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, **B) Permitir** la atención y el acceso al justiciable a la revisión

de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por **Resolución Administrativa N° 0078-2020-CED-CSJLL/PJ**, llevada a cabo el día **sábado 25 de enero de 2020**, oportunidad en que la **Magistrada y Colaboradores Judiciales del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Ascope** han cumplido con desarrollar labores propias a sus funciones y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a la jornada extraordinaria; dejándose constancia que se han realizado **diez audiencias**, cumpliéndose de ese modo con la descarga correspondiente, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a la Magistrada y Colaboradores Judiciales del Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Ascope que participaron voluntaria y activamente,**

con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera célere y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el día **sábado 25 de enero de 2020 desde las 08:130 horas hasta las 12:15 horas**, a la Magistrada y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

#### JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE ASCOPE:

#### MAGISTRADA:

➤ **LOURDES CAROLINA JARA SÁNCHEZ**

#### SERVIDORES JUDICIALES:

➤ **ALFREDO ENRIQUE REBAZA ANTICONA**

➤ **MARÍA YSABEL PORTILLA ALTAMIRANO**

#### ADMINISTRADOR DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ASCOPE

➤ **RAFO EDUARDO GONZALES ALAYO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los **colaboradores**, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Corporativo Laboral de Ascope, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Oscar Elliot Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



## Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0128-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 30 de enero de 2020.

**VISTO;** la Resolución Administrativo N° 0065-2020-CED-CSJLL/PJ, de 16 de enero de 2020; Oficio N° 003-2020-ADM-D-CEVC-JPLLE, recepcionado vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por la Magistrada **Cecilia Elizabeth Vente Castillo**, en calidad de Jueza Supernumeraria del Juzgado de paz letrado de La Esperanza;

#### Y, CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.



**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: “Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados”, lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.

**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de “Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad”; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones y agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por Resolución Administrativo N° 0065-2020-CED-CSJLL/PJ, de 16 de enero de 2020, llevada a cabo el **día sábado 25 de enero de 2020**, oportunidad en que la Magistrada y Colaboradores Judiciales del **Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza** han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que se ha realizado **15 audiencias**, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la **realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe**, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el **deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a la Magistrada y Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente**, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL** en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA**, desarrollada el **día sábado 25 de enero de 2020**, desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas, a la Magistrada y Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

#### JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA ESPERANZA

#### Magistrada:

- CECILIA ELIZABETH VENTE CASTILLO

#### Personal de Apoyo Jurisdiccional:

- MARGARETH NORIEGA CÓRDOVA DE OLCHAUSKI
- GILMER RODOLFO HERRADA REBAZA
- MILUSKA KATHERINE MALCA CAMACHO
- GIOVANNA ROCÍO VÁSQUEZ DE LA CRUZ

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de la Magistrada y Colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo Básico de Justicia de La Esperanza, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



Oscar Elliot Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad



## Consejo Ejecutivo Distrital Distrito Judicial de La Libertad

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0149-2020-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 06 de febrero de 2020.

**VISTO;** la Resolución Administrativo N° 0042-2020-CED-CSJLL/PJ, de 10 de enero de 2020; Oficio N° 000002-2020-ADMVF-GAD-CSJLL-PJ, recepcionado vía correo electrónico institucional de GroupWise de Novell, remitido por la Abogada **Ysela Carrera Rengifo**, en calidad de Administradora del Módulo de Familia Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito Judicial La Libertad;

#### Y, CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO:** Son consideradas **Jornadas Extraordinarias** aquellas en las que su especial naturaleza, desarrollan actividades jurisdiccionales o administrativas en días u horarios inhábiles, pues a pesar que los **Magistrados y Colaboradores Judiciales** de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, normalmente suelen realizar actividades personales o dentro del entorno familiar, como recreativas, académicas, profesionales o simplemente avocadas al descanso, éstos **voluntaria y organizadamente** logran coincidir y diferir aquellas actividades para generar un espacio dentro de un día sábado u horas no laborables a fin programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas, asistiendo al centro de trabajo para desarrollar audiencias, diligencias, proyectar resoluciones, impulsar de oficio diversos procesos y/o atender al público usuario, con lo cual el trabajador revela una manifiesta identificación y contribuye significativamente con los objetivos institucionales de este Poder del Estado.

**TERCERO:** Es así, que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 134-2013-CE-PJ, de fecha 16 de julio de 2013, ha establecido: “Disponer que en los Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país donde haya carga procesal excesiva, en adición a las audiencias programadas, consideren la posibilidad de realizar en forma extraordinaria actuaciones judiciales los días sábados”, lo que fue tomado en cuenta por la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en atención a que las **Jornadas Extraordinarias** que desde entonces se vienen realizando, **constituyen buenas prácticas** orientadas al fortalecimiento de la Política Institucional del Poder Judicial y **resaltan el loable esfuerzo llevado a cabo por los Jueces y Personal Jurisdiccional y/o Administrativo** de ésta Corte Superior de Justicia, conforme así también se sostiene en la referida resolución.



**CUARTO:** El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial de La Libertad, con el objetivo de seguir fortaleciendo la imagen institucional del Poder Judicial en la sensible labor de prestar el servicio de Administración de Justicia, y teniendo como potestad la Presidencia de este Órgano de Gobierno Distrital, de **autorizar** la realización de "Jornadas Extraordinarias de Descarga Procesal en el Distrito Judicial de La Libertad"; así como, expedir a través del acto administrativo pertinente las **felicitaciones** y **agradecimientos** a quienes participen voluntariamente en dichas actividades extraordinarias, las cuales tiene dentro de sus objetivos: A) Contribuir con la resolución celeré y oportuna de expedientes que necesariamente deben ser atendidos dentro un plazo razonable a razón de la naturaleza e

importancia de los intereses tutelados; y, B) Permitir la atención y el acceso al justiciable a la revisión de sus expedientes en días y horas no laborables, involucrando al Ministerio Público, a la Defensoría Pública de La Libertad, al Colegio de Abogados de La Libertad y a la Sociedad Civil Organizada y a todos los usuarios judiciales en general, a fin de fortalecer la confianza de los mismos en el sistema judicial, de lograr un acercamiento del servicio de Administración de Justicia ante la comunidad y para mejorar la percepción de esta en torno a la labor que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

**QUINTO:** En el presente caso, a través del informe del visto se cumple con indicar, respecto a la Jornada Extraordinaria autorizada por Resolución Administrativa N° 0042-2020-CED-CSJLL/PJ, de 10 de enero de 2020, llevada a cabo el día 11 de enero de 2020, oportunidad en que los colaboradores Judiciales del Módulo de Familia Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad han cumplido con desarrollar labores propias a su función y de apoyo, respectivamente, precisándose además el nombre de quienes voluntariamente asistieron a las jornadas extraordinarias; dejándose constancia que se ha realizado 32 oficios, 28 notificaciones, inventariado 6763 expedientes, 07 proveídos y anexado a los expedientes 61 cédulas y escritos, actividad que ha sido debidamente monitoreada.

**SEXTO:** Siendo ello así, debe destacarse que la realización de las Jornadas Extraordinarias objeto de informe, materializa y constituye la continuación de la eficaz y eficiente gestión en la instauración de mecanismos para avanzar con la descarga procesal, que se viene implementando desde hace varios años, por lo que, le corresponde a la Administración el deber de expresar la felicitación y agradecimiento institucional a los Colaboradores Judiciales que participaron voluntaria y activamente, con la finalidad de seguir fomentando la identificación institucional para fortalecer los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la ejecución de actividades excepcionales que permiten avanzar con el trámite de los procesos de manera celeré y definitiva, y sobre todo con respeto a las garantías procesales de los intervinientes.

Por estas consideraciones y en uso de la atribución establecida en el inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR LAS FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL en nombre y representación del Consejo Ejecutivo Distrital, por su activa y voluntaria participación en la realización de la JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA, desarrollada el día 11 de enero de 2020, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, a los Colaboradores de esta Corte Superior de Justicia, que a continuación se mencionan:

**MÓDULO DE FAMILIA SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**

**Personal de Apoyo Jurisdiccional:**

- > RAQUEL NATHALY DIOS SILVA
- > JHELIZA ELIZABETH CEDILLO OLAYA
- > KARLA LISSET ESPINOZA RODRÍGUEZ
- > CYNTHIA GIULIANA CARRE GÁLVEZ
- > JOSÉ MOISÉS ARTEAGA HERNÁNDEZ
- > ÚRSULA JACKELINE CÁRDENAS VELIZ
- > PEDRO JESÚS CHÁVEZ LEYVA
- > BEATRIZ EUGENIA TEJADA RODRÍGUEZ
- > GABRIELA XIMENA GUZMÁN PALACIOS
- > BERTHA ELIZABETH ROBLES SICCHA
- > RONAL PAÚL ZÁRATE ASTO

**Administradora:**

- > YSELA CARRERA RENGIFO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Coordinación de Personal y Bienestar que la presente resolución se incorpore y forme parte del legajo personal de los colaboradores, que se mencionan en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de este Distrito Judicial, a la Secretaría de la Presidencia de Corte, al Responsable del Portal de Transparencia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración del Módulo de Familia Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a los interesados y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Oscar Elliot Alarcón Montoya  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

#### CONVOCATORIA PARA INCORPORACION Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2020-2021

##### I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

- Evaluar y seleccionar a Peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de La Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como la incorporación de nuevos Profesionales al citado Registro para el período 2020-2021 que administra el Registro Distrital Judicial de La Libertad.

##### II. BASE LEGAL:

- Resolución Administrativa No. 609-CME-PJ del 13 de abril de 1998.
- Reglamento aprobado por Resolución Administrativa del titular del Pliego del Poder Judicial No. 351-98-SE-T-CME-PJ.
- Resolución Administrativa No. 0954-2019-P-CSJLL/PJ del 15 de noviembre de 2019.

##### III. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE

- a) Solicitud dirigida por el profesional o especialista aspirante, a la Presidenta de la Comisión.
- b) Currículum Vitae documentado que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su currículum, debidamente foleado y presentado en fólder Manila A-4, y sobre cerrado.
- c) Título Profesional o Técnico y, constancia virtual de su registro de la SUNEDU.
- d) Constancia de Colegiatura y/o habilitación actualizada, expedida por el Colegio profesional correspondiente (en caso de los profesionales)
- e) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial.
- f) Certificado de Deudores Alimentario Morosos
- g) Declaración Jurada de no tener procesos Judiciales de Omisión a la Asistencia Familiar.
- h) Declaración Jurada de no haber recibo Medida de Protección e su contra en agravio de la Mujer y el Grupo Familiar y no haber sido denunciado por violencia familiar en Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, Fiscalía, Defensoría del Pueblo o Juzgado.
- i) Declaración Jurada de no registrar procesos sancionadores en la Contraloría de la República y no estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- j) Declaración Jurada de no contar con proceso disciplinario en el Colegio Profesional al que pertenecen.
- k) Declaración Jurada que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de La Libertad.
- l) Recibo de Pago por el Derecho de inscripción en el Proceso de Evaluación y Selección para el Perito Judicial ascendente al 50% de la URP, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el tributo No. 07102.
- m) Constancia de no adeudo al Poder Judicial, si el postulante integró el REPEJ en el último año judicial.



- n) Declaración Jurada de no tener grado de parentesco en el 2do grado de consanguinidad ni 4 de afinidad entre postulantes ni Magistrados y/o servidores del Poder Judicial.
- o) Declaración Jurada de no ser servidor ni funcionario de instituciones públicas.
- p) Declaración Jurada de no tener Multas ni subrogaciones en más de 04 veces en el período 2018-2019.
- q) Declaración Jurada de compromiso para trasladarse a las 10 provincias del Distrito Judicial de La Libertad.
- r) Declaración Jurada de no tener Inhabilitación para el ejercicio de la Función Pública.



8	<b>Evaluación de conocimientos</b> - Profesionales para los participantes colegiados (según programación) - Comisión Evaluadora para los participantes no colegiados	08 al 10 de abril 2020 10 de abril de 2020
9	Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos	14 y 15 de abril de 2020
10	Entrevista personal	16 al 17 abril de 2020
11	Publicación de resultados	23 abril de 2020
12	Presentación de voucher de pago por incorporación en el Registro (nuevos profesionales) y revalidación (para profesionales revalidantes).	28 y 29 de abril 2020

## IV. PLAZAS CONVOCADAS

Descripción de Plaza	No. de plazas
Médicos Neumólogos	04
Ingeniero de Sistemas	03
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Minas	02
Ingeniero Agrónomo	03
Ingeniero Electrónico	04
Ingeniero Informático	05
Ingeniero Civil	05
Psicólogos	05
Arquitectos	03
Valorizador de acciones (el postulante puede ser: Economista Contador o Ingeniero Industrial).	03
Traductor de Inglés	03
Traductor de Francés	03
Traductor de Quechua	03
Especialista en Lenguaje de Señas	03

Dra. WILDA CARDENAS FALCÓN  
Presidenta  
Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS  
Integrante  
Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

VICTOR HUGO CAMACHO HARO  
Integrante  
Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Dra. LILIANA CARMEN JANCHEZ ROBLES  
Secretaría Técnica  
Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales Período 2020 - 2021  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA PARA INCORPORACION Y REVALIDACIÓN DE PROFESIONALES AL REGISTRO  
DE PERITOS JUDICIALES  
PERIODO 2020-2021  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de Convocatoria	01 de Febrero al 17 de febrero de 2020
2	Recepción de propuestas para inclusión de nuevos profesionales por los Colegios Profesionales	18 al 21 de febrero de 2020
3	Presentación de Curriculum Vitae. Postulantes y revalidantes no colegiados, se recepcionan en la Secretaría Técnica de la Comisión. Postulantes y revalidantes colegiados.	24 de febrero al 28 de febrero 2020 CSJLL sede Natasha Av. América Oeste s/n de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. de 02:30 a 4:00 p.m. En cada Colegio Profesional.
4	Publicación de resultados de evaluación curricular y aptos para evaluación de conocimientos	Del 06 al 09 de marzo de 2020
5	Presentación de Tachas	10 al 16 de marzo de 2020
6	Absolución de Tachas	18 y 25 de marzo de 2020
7	Publicación de Resultados sobre Tachas	30 y 31 de marzo de 2020



## COMUNICADO



A la familia judicial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad así como a los usuarios del servicio de impartición de justicia y la comunidad en general se les comunica que, las consultas digitales de expedientes judiciales (CEJ) se realizan de lunes a viernes, desde las 05.00 p.m. hasta las 06:30 a.m., con la finalidad de evitar constantes problemas en el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

Agradecemos su comprensión.

Trujillo, diciembre de 2019.

Oficina de Informática de la CSJLL



## COMUNICADO

Se comunica a los jueces especializados, mixtos y de paz letrado titulares del Distrito Judicial de La Libertad que no han presentado su legajo personal a la Comisión de Meritocracia, se sirvan presentar dicha documentación a fin de ser calificada.

Asimismo a aquellos magistrados que si han presentado, se sirvan actualizar sus legajos al 31/12/2019, a fin de poder cumplir con la elaboración del Cuadro de Antigüedad y Méritos.

La información deberá ser remitida a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJU, hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 (Jr. Bolívar 544 - Centro Cívico).

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que, tras haberse declarado nula el acta N° 0011-2018-CSPSCP-V-CSJLL/PJ sobre la declaración de la plaza desierta de Secretario de la Cuarta Sala Especializada Laboral; la **Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes llevará nuevamente a cabo el proceso del Concurso Público y Abierto N° 001-2018-La Libertad DESDE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, tal como lo ordenó el Tribunal del Servicio Civil.

Por consiguiente se estableció el siguiente cronograma:

Etapa del proceso	Fechas	Días
Evaluación curricular, asignación de puntaje adicional, presentación de los postulantes para la entrevista	2 de marzo de 2020	1 día
Entrevista personal	3 de marzo de 2020	1 día
Resultados preliminares	4 de marzo de 2020	1 día
Publicación de la absolución de tachas	5 de marzo de 2020	1 día
Presentación de tachas Horario de 7:15 a.m. a 4:15 p.m.	6 de marzo de 2020	1 día
Publicación de los ganadores del concurso	6 de marzo de 2020	1 día

Trujillo, enero de 2020.

La Comisión Permanente de Selección para la Cobertura de Plazas Vacantes

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

## INVITACIÓN

### Artículos para la revista de la NLPT

A los magistrados de todas las instancias del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, se les invita a participar de la **elaboración de un artículo inédito que aborde temas sobre la Reforma Procesal Laboral establecida en la Ley nro. 29497**, los cuales serán evaluados y seleccionados por el Comité Editorial de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal de Trabajo", que publicará el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo del Poder Judicial.

Las publicaciones seleccionadas serán difundidas en la comunidad jurídica laboral de nuestro país y en el Sistema de Información de Latindex, como un documento de consulta bibliográfica producida por los países que conforman América Latina, el Caribe, España y Portugal.

La recepción de los artículos se realizará hasta el 29 de febrero de 2020, a través del correo electrónico institucional: [etiitrabajo@pj.gob.pe](mailto:etiitrabajo@pj.gob.pe). En caso de dudas o consultas, comunicarse con el abogado Luis Huaman o el ingeniero Jimmy Velasquez Díaz, al teléfono 410-1010 anexo 11243.

Trujillo, enero de 2020.

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
Corte Superior de Justicia de La Libertad

# CREA TU CASILLA ELECTRÓNICA SINOE

En los siguientes puntos de atención: Horario: 07:15 a 13:00 // 14:00 a 16:15

Sede Bolívar y Juzgado de Paz Letrado de la Comisaría de Ayacucho

Ofic. de Trámite Documentario (2° piso)  
**Rita F. Romero Caballero**

Ofic. Administrativa de Juzgados Civiles (2° piso)  
**Nelly K. Munayco Castillo**

Secretaría de Presidencia de la CSJLL  
**Yessica G. Benites Domínguez**

Sede de Natasha Alta Covicorti

Administración del Módulo Penal (1° piso)  
**Liliana E. Javier Moncada**

Administración del Módulo Laboral (3° piso)  
**Juan P. Rodríguez Alcántara**

Administración del Módulo de Familia (2° piso)  
**Jessica S. Ríos Correa**

Ofic. Administración de los Juzgados de Paz Letrado (3° piso)  
**Tania Bocanegra Risco**

Módulo Básico de Justicia de La Esperanza

Ofic. de Administración (calle Joaquín Olmedo N°799)  
**Carla Muro Saavedra**

Órganos Jurisdiccionales de Ascope, Chocope, Cartavio y Paiján

Ascope: Mesa de Partes (calle Leoncio Prado s/n - Centro Cívico)

Paiján: Ofic. de Administración (calle Chocope s/n - Centro Cívico, Casa de la Cultura)

**César A. Silva Vásquez**

Módulo Básico de Justicia de Virú

Interserciones de calle Sucre con Libertad s/n Cercado de Virú

**Jessica B. Sachún Centeno**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

## Órganos jurisdiccionales de emergencia (Del 01 de febrero al 01 de marzo)

Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional	Órgano Jurisdiccional de Emergencia	Competencia por periodo vacacional
<b>Segunda Sala Penal de Apelaciones</b>	Primera y Tercera Sala Penal de Apelaciones	<b>Noveno Juzgado de Paz Letrado de Trujillo</b>	Segundo, Tercer y Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo
<b>Sala Mixta Permanente</b>	Primera, Segunda y Tercera Sala Especializada Civil Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Especializada Laboral Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	<b>Juzgado de Paz Letrado de El Porvenir - CISAJ</b>	Octavo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo Juzgado de Paz Letrado de La Esperanza Juzgado de Paz Letrado de Virú
<b>Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria</b>	Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria	<b>Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pedro de Lloc</b>	Juzgado de Investigación Preparatoria de Ascope Juzgado de Investigación Preparatoria de Chocope Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Paiján
<b>Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria</b>	Cuarto, Séptimo y Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria	<b>Juzgado Penal Unipersonal de Ascope</b>	Juzgado Penal Unipersonal de San Pedro de Lloc Juzgado Penal Unipersonal de Chepén Juzgado Mixto de Cascas
<b>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza</b>	Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de La Esperanza Juzgado de Investigación Preparatoria del CISAJ- El Porvenir	<b>Juzgado Civil Permanente de San Pedro de Lloc</b>	Juzgado Mixto de Chepén Decimoquinto Juzgado de Familia sub especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar
<b>Séptimo Juzgado Penal Unipersonal</b>	Primer, Segundo, Tercer Juzgado Penal Unipersonal Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 01 al 15 de febrero)	<b>Juzgado Mixto de Paiján</b>	Primer y Segundo Juzgado de Trabajo de Ascope Juzgado Civil Permanente de Ascope
<b>Octavo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios</b>	Quinto, Sexto Juzgado Penal Unipersonal Juzgado Penal Unipersonal de Virú Cuarto Juzgado Penal Unipersonal (del 16 de febrero al 01 de marzo)	<b>Juzgado Especializado Civil de La Esperanza</b>	Juzgado Civil de El Porvenir - CISAJ
<b>Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo</b>	Primer y Tercer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Trujillo Procesos de juzgamiento del Colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión	<b>Juzgado Mixto de Virú</b>	Juzgado de Investigación Preparatoria de Virú
<b>Sexto Juzgado Especializado en lo Civil</b>	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno Juzgado Especializado en lo Civil	<b>Juzgado Mixto de Otuzco</b>	Juzgado Mixto de Julcán Juzgado Mixto de Pataz Juzgado Civil de Santiago de Chuco
<b>Sexto Juzgado Especializado de Familia</b>	Primer, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Juzgado Especializado de Familia	<b>Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Otuzco, Julcán y Santiago de Chuco</b>	Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco
<b>Séptimo, Octavo, Decimoprimer, Decimotercer Juzgado de Familia Sub Especializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar</b>	Noveno, Décimo, Decimosegundo y Decimocuarto Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	<b>Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco</b>	Juzgado Mixto de Huamachuco Procesos penales de investigación preparatoria del Juzgado de Paz Letrado de Pataz
<b>Primer Juzgado de Trabajo Permanente</b>	Segundo y Quinto Juzgado de Trabajo Permanente	<b>Juzgado de Paz Letrado de Paiján</b>	Juzgado de Paz Letrado de Cascas Juzgado de Paz Letrado de Cartavio
<b>Octavo Juzgado de Trabajo Permanente</b>	Tercer, Cuarto, Sexto, Séptimo, Noveno y Décimo Juzgado de Trabajo Permanente	<b>Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo</b>	Juzgado de Paz Letrado de Chepén Juzgado de Paz Letrado de Chocope
<b>Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo</b>	Décimo Juzgado de Paz Letrado Laboral de Trujillo	<b>Juzgado de Paz Letrado de Usquil</b>	Juzgado de Paz Letrado de Santiago de Chuco
<b>Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo</b>	Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo	<b>Juzgado de Paz Letrado de Otuzco</b>	Juzgado de Paz Letrado de Otuzco
		<b>Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco</b>	Juzgado de Paz Letrado de Pataz con excepción de los procesos penales de investigación preparatoria